

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Secretaría de Obras y Servicios	Ejercicio 2023	Instrumentos archivísticos establecidos en la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que
Falta de publicación de los instrumentos archivísticos.	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	No cumple con la publicación de la información sobre instrumentos archivísticos conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Fundada	Aristides Rodrigo Guerrero García	INFOCDMX/DLT.102/2023	10 de agosto de 2023.

Palabras clave	<i>Falta de publicación, instrumentos archivísticos: Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.</i>
-----------------------	--

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/372/2023

EXPEDIENTE: DLT.102/2023

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de Obras y
Servicios.

EXPEDIENTE: DLT.102/2023

Ciudad de México a 10 de agosto de 2023.

LIC. ARMANDO TADEO TERÁN ONGAY
COORDINADOR DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO
PRESIDENTE ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
PRESENTE

En atención a su oficio sin número, recibido el día 09 de agosto de 2023, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Secretaría de Obras y Servicios; así como del acuerdo de esa Ponencia de fecha 07 de agosto de 2023, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) que refiere al catálogo de disposición y guía de archivo documental; por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“Los enlaces de los ejercicios, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 no existen o no funcionan.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	A121Fr49_Catálogo-de-disposición-documental-y-guía	2023	Anual

...”(Sic)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado a la publicación, en su portal institucional y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), sobre la información del artículo 121, fracción XLIX de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

...”

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, relativo al catálogo de disposición y guía de archivo documental; se deberá actualizar **anualmente**, así como deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información de la siguiente manera:

- La **información vigente** respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.
 - La **información del ejercicio en curso y ejercicio anterior** respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados.
 - La **información del ejercicio anterior** respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
- II. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 10 de agosto de 2023, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

De la verificación realizada a la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se advirtió que el sujeto obligado Secretaría de Obras y Servicios, publica de manera incompleta la información conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

Lo anterior es así, porque del análisis realizado a la información se observó solo la publicación del Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental y el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022-2023, sin embargo, atendiendo a lo previsto en la normatividad aplicable se observó que omitió la publicación de lo siguiente:

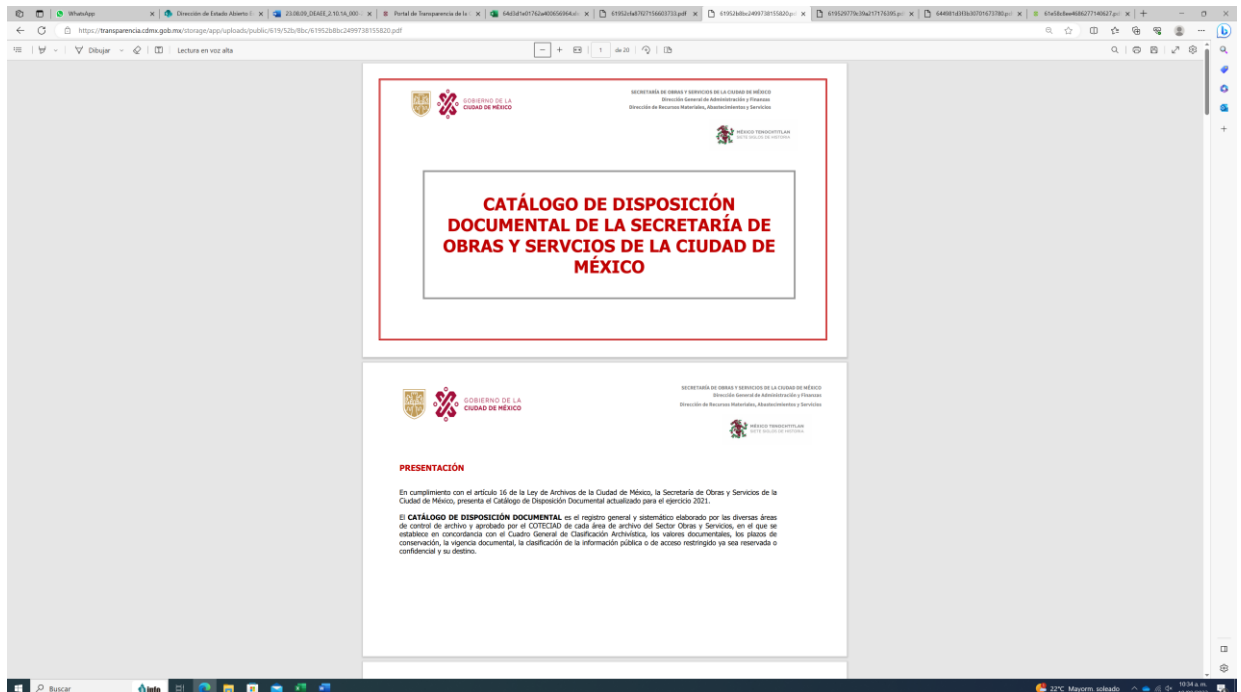
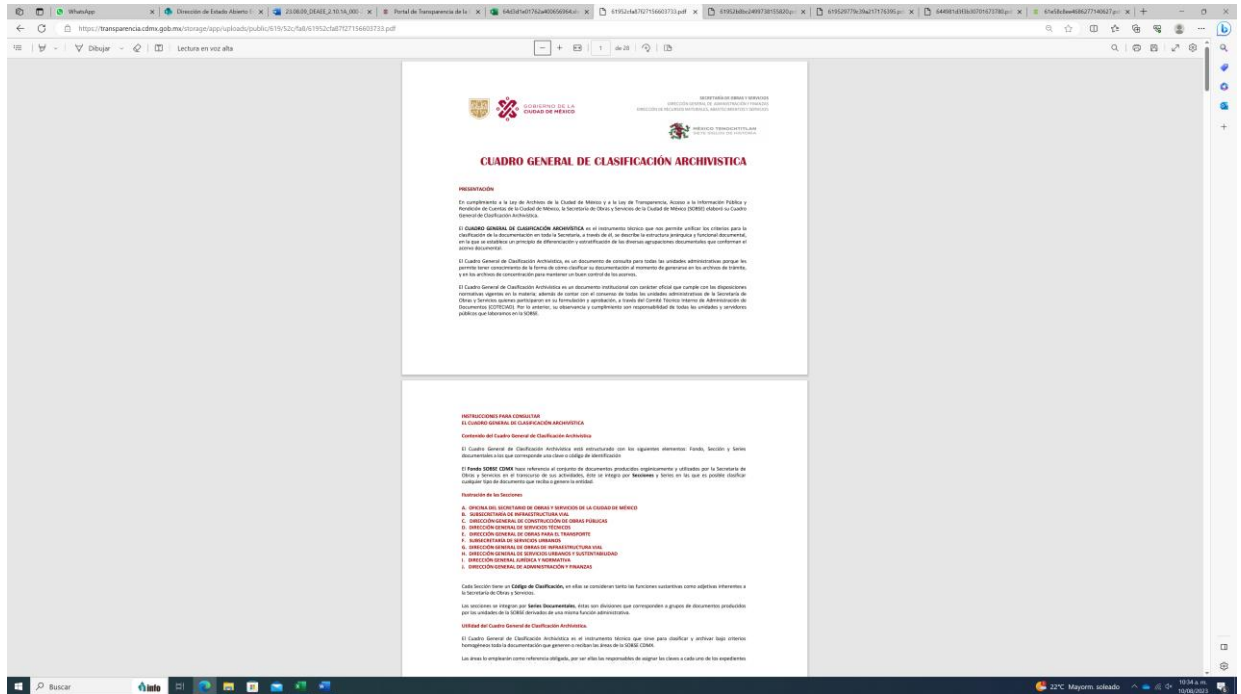
- La **información vigente** respecto de los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.
- La **información del ejercicio en curso y ejercicio anterior** respecto del Índice de expedientes clasificados como reservados.
- La **información del ejercicio anterior** respecto de:

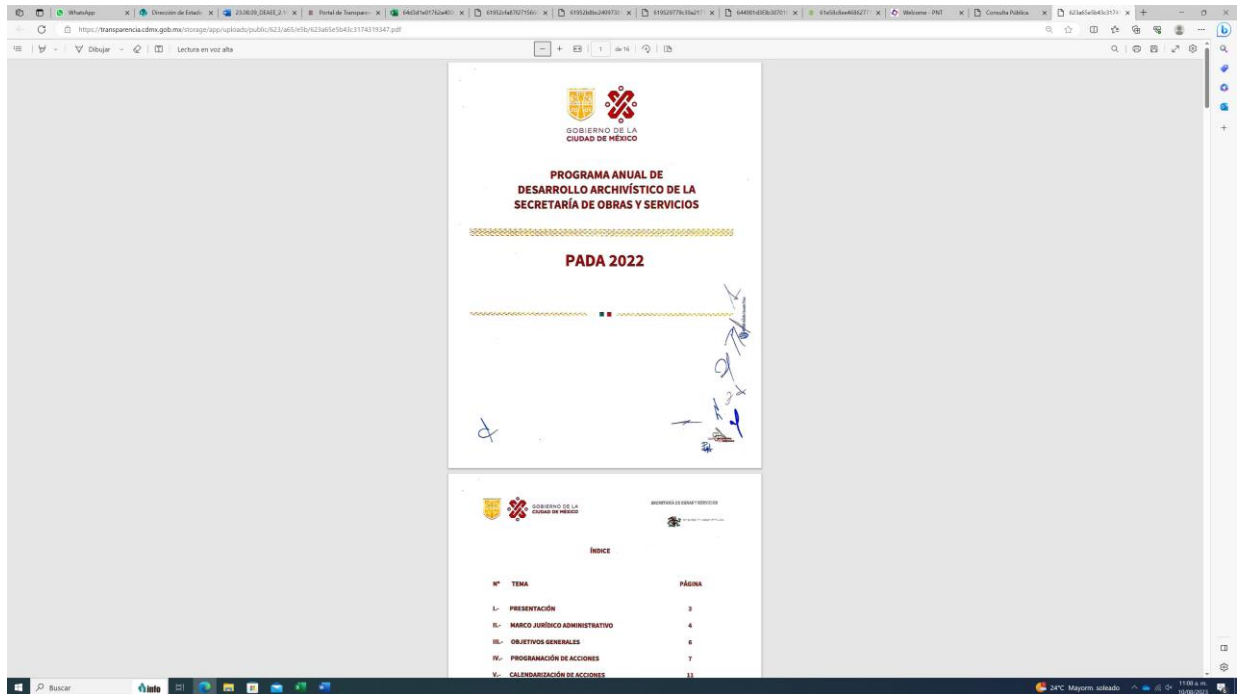
- ✓ Informe Anual de cumplimiento
- ✓ Dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

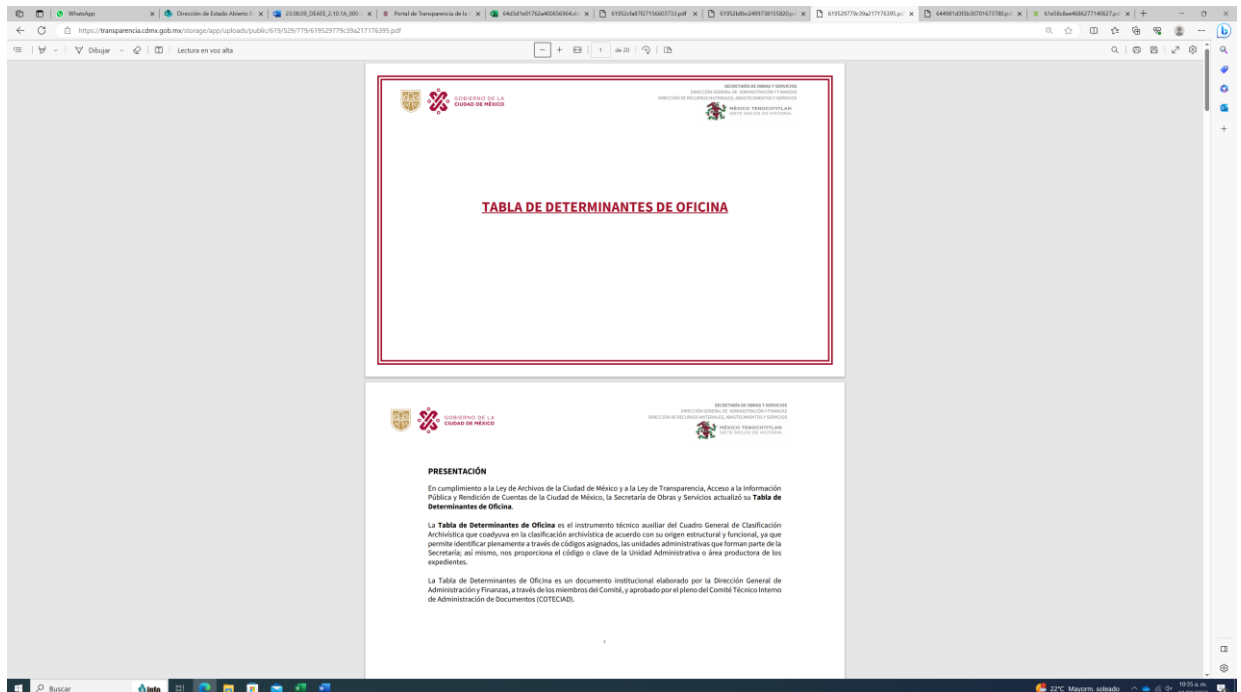
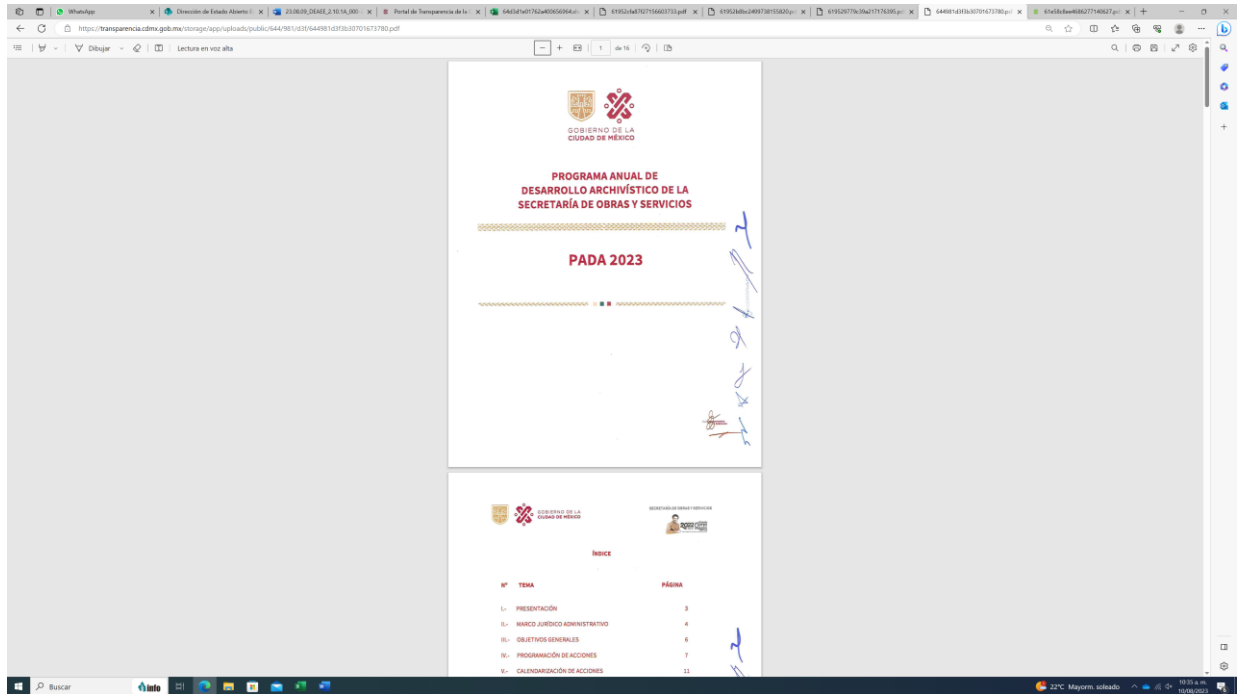
Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Secretaría de Obras y Servicios, **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa a fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

[illegible]









- III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la fracción XLIX, se advirtió que el sujeto obligado Secretaría de Obras y Servicios, no publica de manera completa la información conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

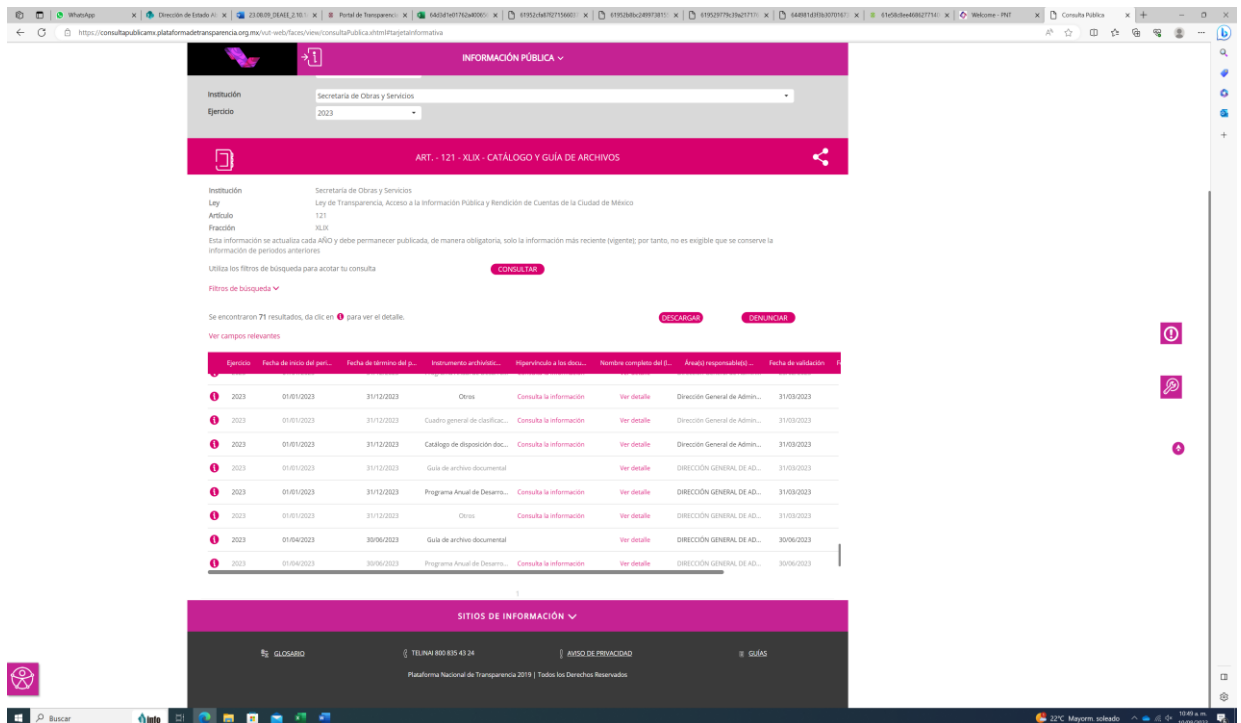
Lo anterior es así, porque del análisis realizado a la información se observó solo la publicación del Cuadro General de Clasificación Archivística, Catalogo de Disposición Documental y el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022-2023, sin embargo, atendiendo a lo previsto en la normatividad aplicable se observó que omitió la publicación de lo siguiente:

- La **información vigente** respecto de los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.

- La información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Índice de expedientes clasificados como reservados.
- La información del ejercicio anterior respecto de:
 - ✓ Informe Anual de cumplimiento
 - ✓ Dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

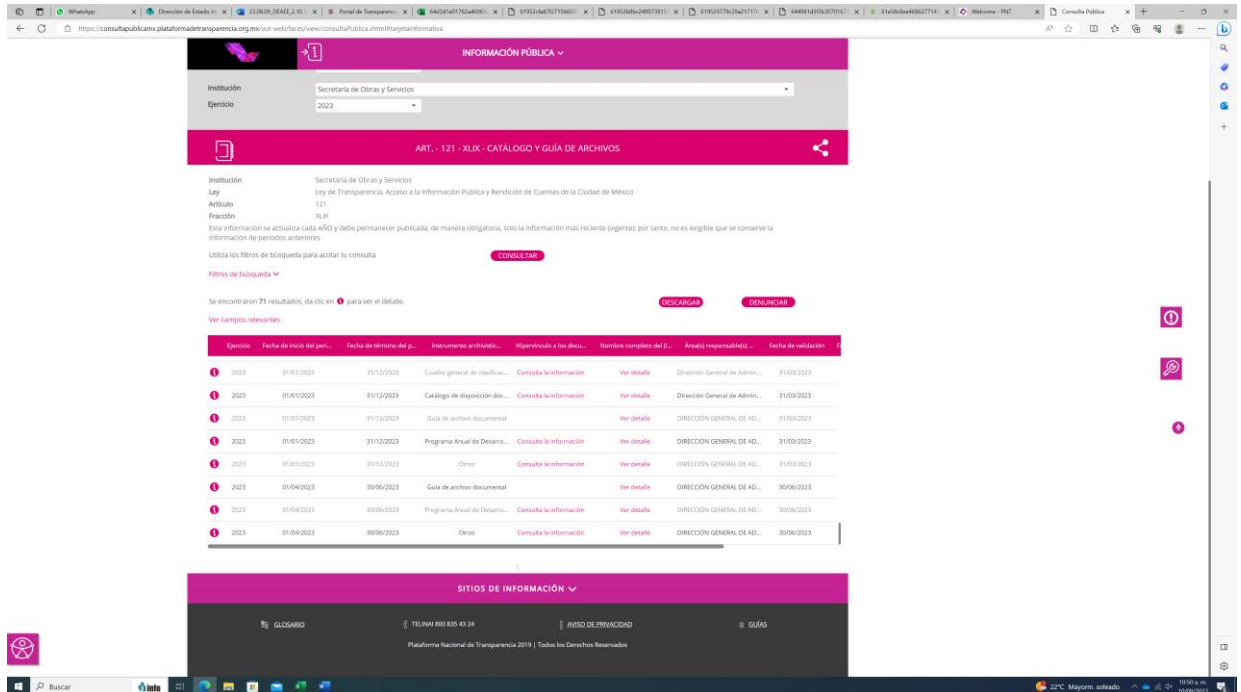
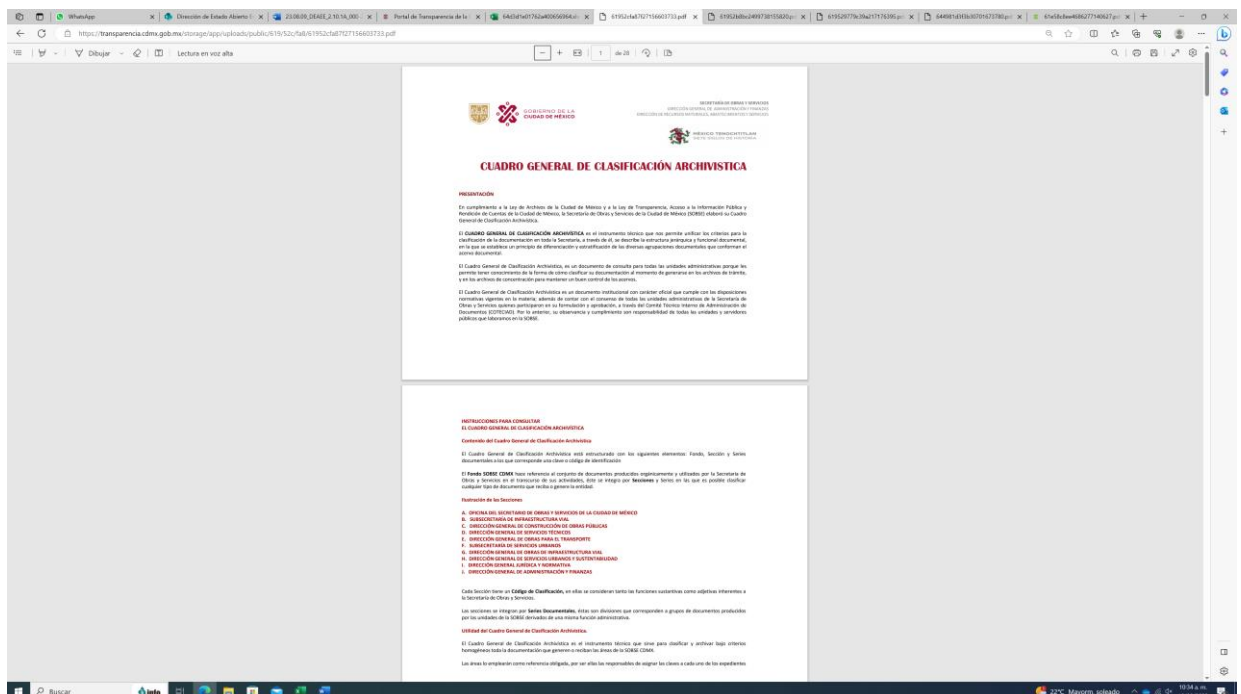
Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Secretaría de Obras y Servicios **incumple parcialmente** en la Plataforma Nacional de Transparencia.

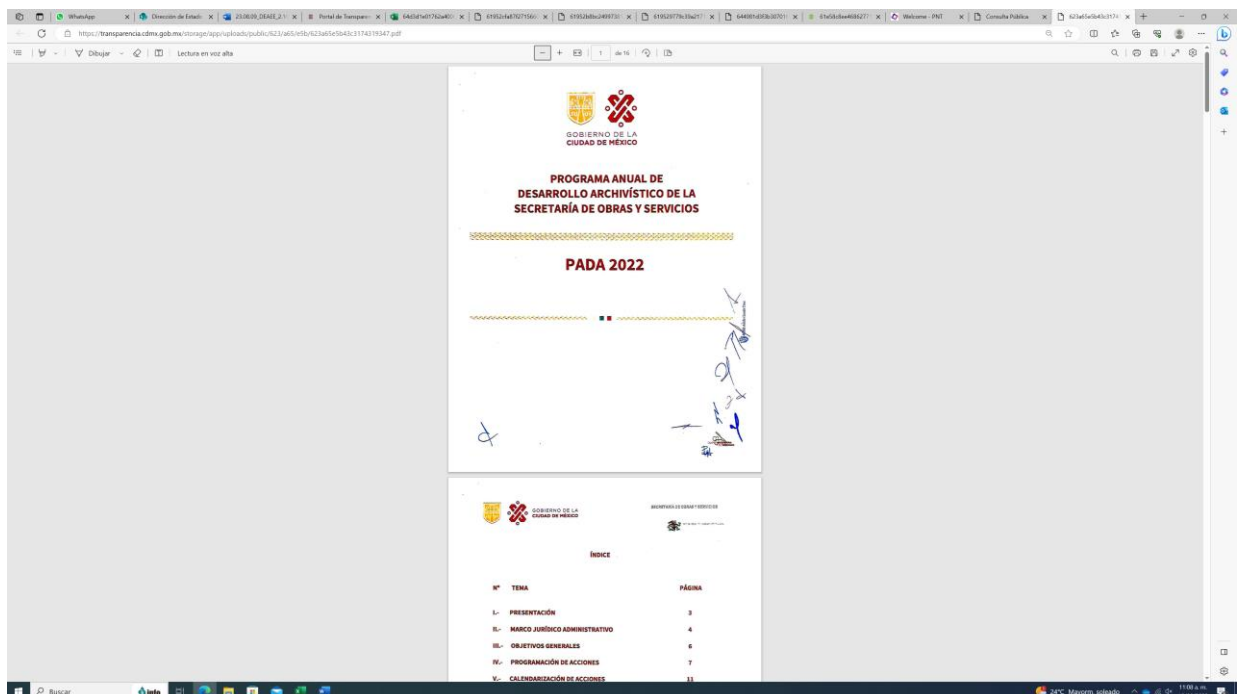
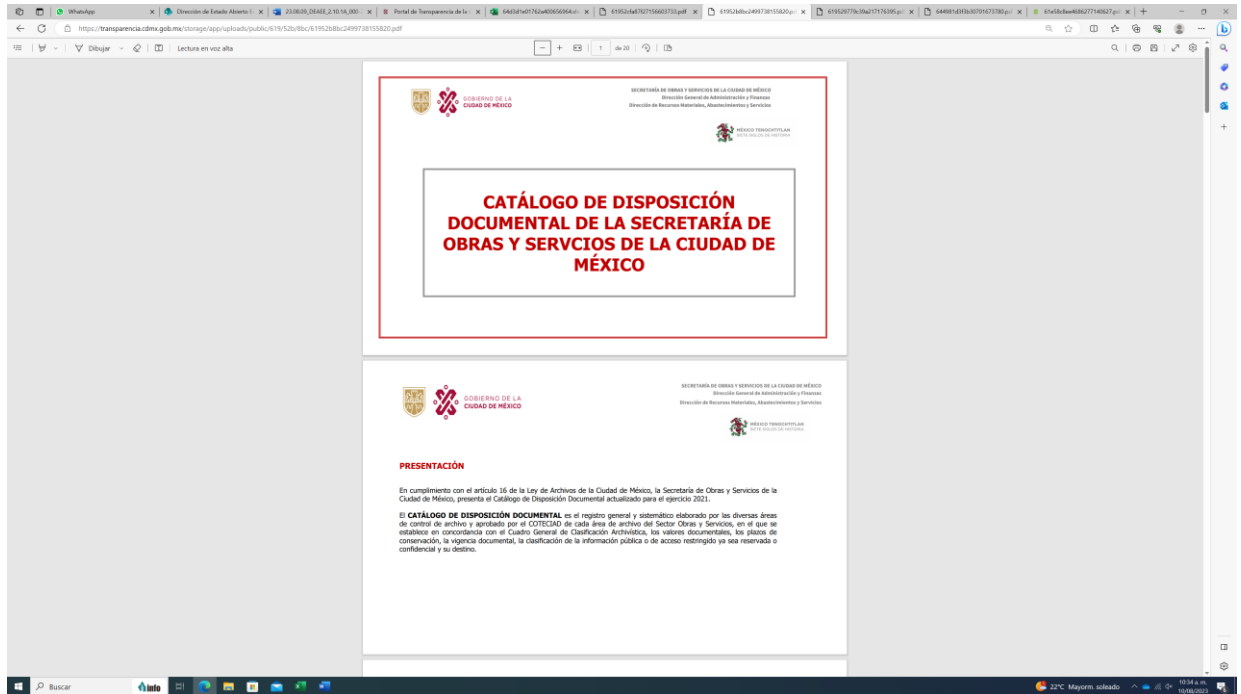
Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



The screenshot shows the search results page on the Plataforma Nacional de Transparencia. The search criteria are: Institución: Secretaría de Obras y Servicios, Ejercicio: 2023. The results table shows 71 results, with the first 10 displayed. The table columns are: Ejercicio, Fecha de inicio del período, Fecha de término del período, Documento archivado, Enlazado a los datos, Nombre completo del E., Área(s) responsable(s), and Fecha de validación.

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Documento archivado	Enlazado a los datos	Nombre completo del E.	Área(s) responsable(s)	Fecha de validación
2023	01/01/2023	31/12/2023	Otros	Consulta la información	Ver detalle	Dirección General de Admin...	31/03/2023
2023	01/01/2023	31/12/2023	Cuadro general de clasificac...	Consulta la información	Ver detalle	Dirección General de Admin...	31/03/2023
2023	01/01/2023	31/12/2023	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	Dirección General de Admin...	31/03/2023
2023	01/01/2023	31/12/2023	Guía de archivo documental	Ver detalle	Ver detalle	DIRECCIÓN GENERAL DE AD...	31/03/2023
2023	01/01/2023	31/12/2023	Programa Anual de Desarro...	Consulta la información	Ver detalle	DIRECCIÓN GENERAL DE AD...	31/03/2023
2023	01/01/2023	31/12/2023	Otros	Consulta la información	Ver detalle	DIRECCIÓN GENERAL DE AD...	31/03/2023
2023	01/04/2023	30/06/2023	Guía de archivo documental	Ver detalle	Ver detalle	DIRECCIÓN GENERAL DE AD...	30/06/2023
2023	01/04/2023	30/06/2023	Programa Anual de Desarro...	Consulta la información	Ver detalle	DIRECCIÓN GENERAL DE AD...	30/06/2023

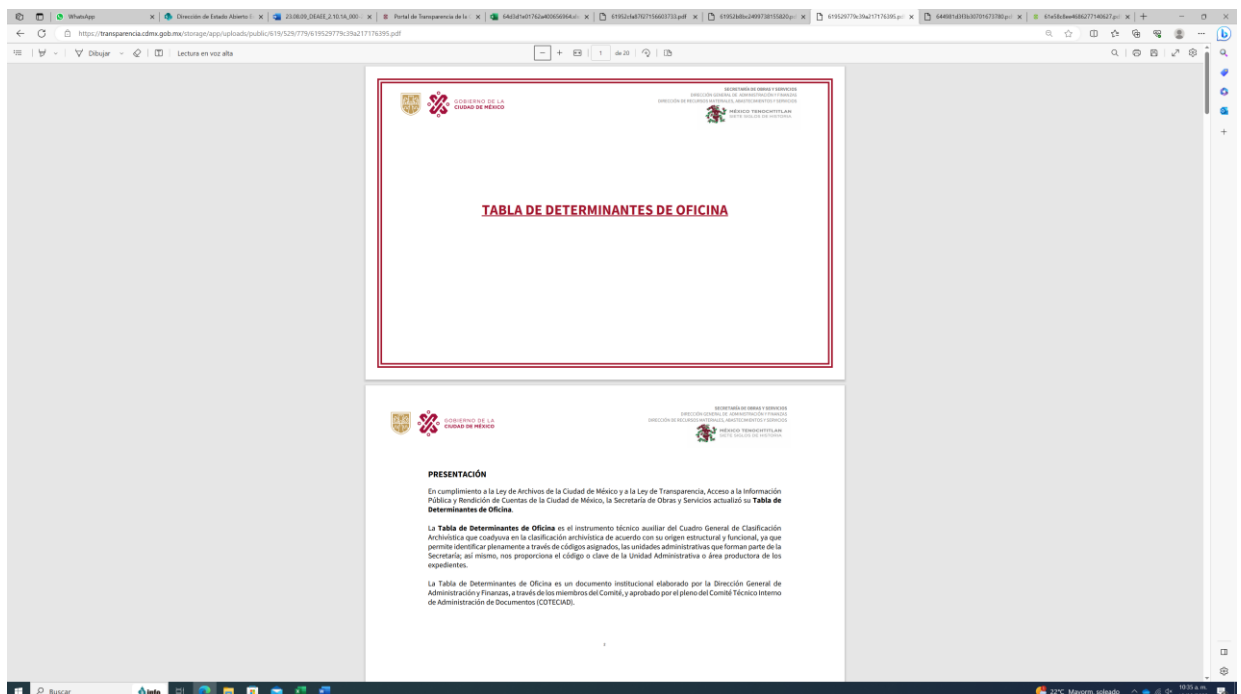
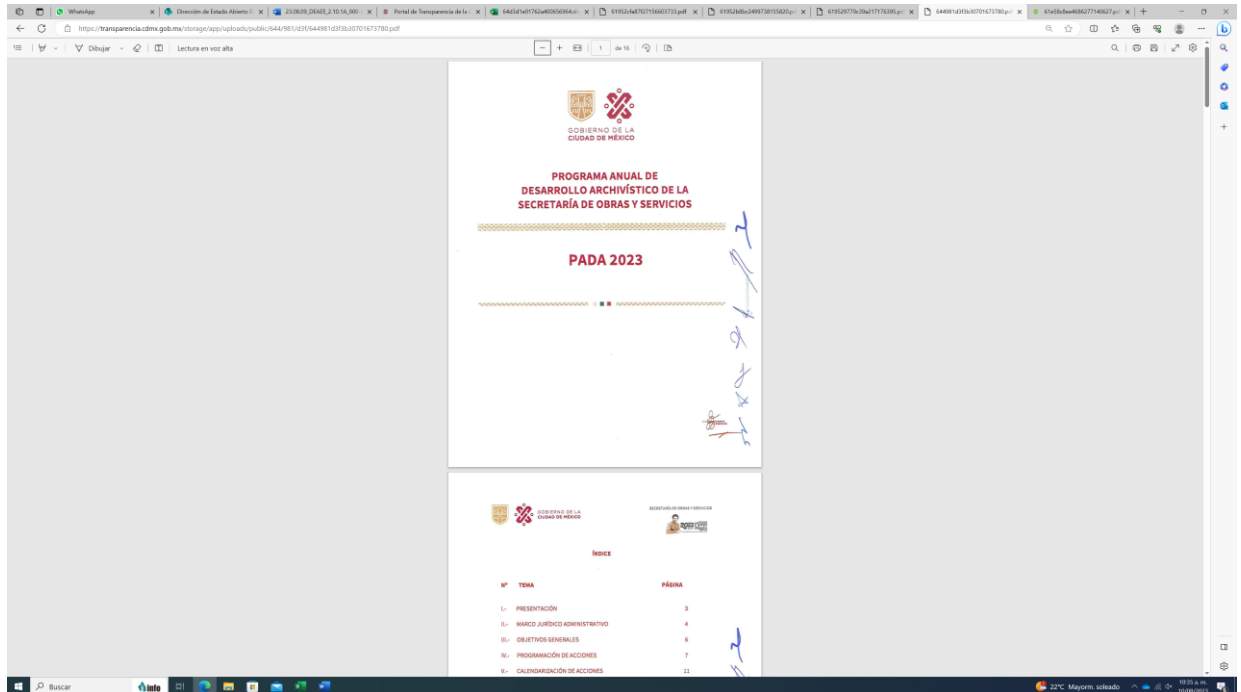





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/372/2023

EXPEDIENTE: DLT.102/2023





CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- ❖ En cuanto a la denuncia ciudadana presentada DLT.102/2023, se verificó que el sujeto obligado Secretaría de Obras y Servicios en su portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-obras-y-servicios/entrada/5313>, así como, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a los instrumentos archivísticos de la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia señaladas en el presente dictamen.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/372/2023

EXPEDIENTE: DLT.102/2023

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **parcialmente fundada** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO

DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP